

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



SABADO 23 DE NOVIEMBRE DE 1946

Franqueo concertado

Número 280

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre . . .	18	Trimestre . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.684

Sección Provincial de Administración Local

Prorrateo efectuado por la Dirección General de Administración Local al resolver el expediente incoado por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, con motivo de la jubilación por imposibilidad física solicitada por el Director de la Banda de Música don Juan Villafranca Caracaca.

Pensión con las cuotas mensuales siguientes:

Fuente Obejuna, 99'20 pesetas.
Peñarroya-Pueblonuevo, 320'80 pesetas.

Cuyo total de 420 pesetas equivalente a la dozaba parte del haber pasivo concedido deberá abonar íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, restando del de Fuente Obejuna la cantidad con que le corresponde contribuir, según lo preceptuado por el mencionado artículo 46.

Lo que hago público en este periódico oficial según lo ordenado en la Dirección General de Administración Local, para conocimiento de las dos Corporaciones interesadas y del Director de la Banda de Música jubilado Sr. Villafranca, a efectos ulteriores.

Córdoba 21 de Noviembre de 1946.—El Gobernador Civil, Alfonso Orti Meléndez-Valdés.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 4.683

Precio de los productos intervenidos del cerdo
De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en el ar-

tículo 20 de la Circular 601, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 313 de 9 del actual mes de Noviembre, los precios que regirán para las grasas y demás productos intervenidos del cerdo, son los siguientes:

CHORIZO

Precio en fábrica, incluido envase, impuestos sanitarios y Usos y Consumos, 17'10 pesetas kg. neto.

Precio de venta por mayorista, incluidos toda clase de gastos, impuestos sanitarios de Usos y Consumos y envases, 18'00 ptas. kg. neto.

Precio de detall a público, incluidos todos los gastos anteriores, 18'80 ptas. kg. neto.

Los anteriores precios de mayoristas y detallistas se considerarán como topes máximos y podrán incrementarse con los arbitrios municipales que estén legalmente establecidos en cada localidad de consumo.

La composición de este embutido responderá al escandallo que prescribe el art. 20 de la Circular 601 antes citada, siendo necesario para su salida de fábrica tener un oreo de diez días como mínimo.

TOCINO

Precio en fábrica, incluido envase, impuestos sanitarios y de Usos y Consumos, 11'85 ptas. kg. neto.

Precio de mayorista, incluidos toda clase de impuestos, arbitrios y envases, 13'70 ptas. kg. neto.

Precio de detall, incluidos toda clase de impuestos y arbitrios, 14'50 ptas. kg. neto.

MANTECA FUNDIDA

Precio en fábrica, incluido envase, impuestos sanitarios y Usos y Consumos, 13'65 ptas. kg. bruto por neto.

Precio de mayorista, incluidos toda clase de impuestos, arbitrios y envases, 15'45 ptas. kg. bruto por neto.

Precio de detall, incluido toda clase de impuestos y arbitrios, 17'00 ptas. kg. neto.

MANTECA EN RAMA

Precio en fábrica, incluidos envases impuestos sanitarios y Usos y Consumos, 11'22 ptas. kg. neto.

Precio de mayorista incluidos toda clase de impuestos, arbitrios y envase, 13'20 ptas. kg. neto.

Precio de detall, incluido toda clase de impuestos y arbitrios, 14'00 ptas. kg. neto.

Los precios señalados anteriormente harán de oficiales, siendo obligatorio el presentar las liquidaciones de precio efectivo a esta Junta de Precios de conformidad con las normas vigentes, para las que se tendrá en cuenta que los beneficios de mayorista y detallista han sido establecidos en 0'50 y 0'80 pesetas por kilogramo respectivamente.

De acuerdo con cuanto establece la citada Circular en su art. 35, estos precios regirán a partir del 18 del actual, fecha en el que han sido publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los señores Almacenistas y cuantos industriales posean existencias de estos artículos, declarar estas con referencia a las cero horas del citado día 18 de Noviembre en curso.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba a 20 de Noviembre de 1946.—El Gobernador civil Presidente, Alfonso Orti Meléndez-Valdés.

Subasta de Escopetas

Núm. 4.696

A las 11'30 horas del día 1.º de Diciembre próximo habrá subasta de escopetas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta capital. Los que deseen tomar parte en ella deberán estar provistos del Permiso de Armas prevenido, o en su defecto, del justificante de tenerlo solicitado y licencioso de caza vigente.

Córdoba veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Firma ilegible.

Ayuntamientos

EL VISO

Núm. 4.686

El Alcalde-Presidente de la Agrupación Forzosa de Municipios de esta Comarca Judicial, hace saber:

Que confeccionado el Presupuesto de este Juzgado Comarcal, que ha de regir en el ejercicio de 1947, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos que determinan los artículos 227'228 y 229 del Decreto de 25 de Enero último por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

El Viso a 15 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, José Moreno.

TORRECAMPO

Núm. 4.687

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1947, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a fin de que puedan examinarlo cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y siguientes del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero del año actual.

Torrecampo, 16 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, Juan Campos.

MONTORO

Núm. 4.692

El Alcalde de Montoro, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a contar del siguiente

al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen procedentes.

Y para conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Montoro 21 de Noviembre de 1946. - Firma ilegible.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 953

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1945, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales:

Sesión ordinaria del día 4

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes que durante el mismo se precisen.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la comisión durante el mes de Julio.

Idem las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Idem la declaración jurada presentada por la Sociedad Hidro Eléctricas del Genil del recargo municipal relativa al 2.º trimestre del año en curso importante 584'61 pesetas.

Socorrer con 50 pts a Concepción Arias Losada domiciliada en Colón 45 para trasladar a su hija enferma a Córdoba.

Quedar enterada de las cantidades ingresadas en la Depositaria municipal durante la última decena de Julio ascendente a la suma de 2.387'09 pts.

Conceder permisos de obras en vista de los favorables informes del Alarife municipal a Antonio Alcaide Moyano, José García Morejon, Rafael Jurado Cabezas, Gastor Aguilera Cano, Fernando Espejo Garrido Francisco Palos Jiménez, José Luna Mohedano, Alfonsa Luna Marín, y Pedro Villalba Romero previo abono de los correspondientes derechos.

Sancionar con 100 pesetas a Francisco Gallardo Ariza por vender leche aguada.

Quedar enterada de haber sido reconocidos por el Inspector municipal Veterinario los mantenimientos destinados al abasto.

Imponer la multa de diez pesetas a Pedro Osuna Toledano por escándalo en la vía pública.

Conceder permiso para acometer al alcantarillado general la casa número 2 del paseo de Santa Marina a don Antonio de la Torre y Rojas.

Participar a Miguel Muñoz Rodríguez que el permiso para levantar un cuerpo de planta baja en el camino de la Redonda debe solicitarlo de la Excmo Diputación provincial.

Pase a informe del Alarife municipal la instancia de Antonio Pérez Expósito que solicita permiso para edificar.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó.

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Quedar enterada de las cantidades ingresadas en la Depositaria Municipal durante la primera decena del mes en curso importantes la cantidad de 27.069'74 pesetas.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y haber sido reconocidos los mantenimientos en la plaza pública durante la semana que finaliza hoy por el Inspector Municipal Veterinario.

Quedar enterada de un oficio del Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios acreditativo de que desde el día 6 del corriente se hace cargo del servicio correspondiente a la plaza en propiedad que desempeñaba el Inspector Municipal don Francisco Jordano Barea.

Adherirse a la iniciativa de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de dedicar a S. E. el Jefe del Estado un álbum que contenga en sencillas palabras el homenaje de gratitud y adhesión que el mismo merece de todos los pueblos españoles.

No acceder al permiso que solicita el Guardia Municipal José Gutiérrez Marín con el fin de que quede el servicio debidamente atendido.

A la vista de la instancia de don Antonio Campos Raya solicitando quede sin efecto la sanción que se le impusiera por tener abierto su establecimiento durante los funerales de los caídos, la Comisión acordó abrir la oportuna información para venir en conocimiento de lo ocurrido sobre el particular.

Pase a informe la instancia de Manuel Hidalgo Toledano que solicita permiso para construir una casa.

Participar a Francisco Luque Luna que todas las viviendas protegidas están adjudicadas y si quedara alguna sin cubrir se le tomaría en cuenta.

Dejar sobre la mesa instancia de Josefa Pérez García que solicita una casa de lenocinio en la venta denominada los Tres Claveles.

Declarar día inhabil el 16 del corriente con motivo de la feria de Nuestra Señora del Tránsito.

Conceder al periódico «Córdoba» la subvención de 150 pesetas por una información dedicada a este pueblo.

Que por el Farmacéutico municipal se confeccione el inventario de la Farmacia municipal y que por don Alvaro Cecilia se lleven unos libros de entrada y salida de medicamentos, debiendo facilitarle los datos pertinentes el Sr. Espantaleón.

Dirigir oficio a los Médicos Titu-

lares para que hagan constar en las recetas además del número del carnet de beneficencia, el nombre del paciente y calle donde vive.

Recordar a las oficinas de Intervención y Depositaria se abstengan de verificar un solo pago sin orden expresa de la Alcaldía-Presidencia.

Con relación al 6 por 100 de prescripción personal que tienen que abonar los beneficiarios de las viviendas protegidas que los hagan efectivo de una sola vez y se pondrá al cobro cuando se expida la última certificación de las obras hechas de expresadas viviendas.

Dirigir carta a don Carlos Ynzenga para venir en conocimiento de la marcha de tan importante asunto como es el relativo a la traida de aguas en vista del tiempo transcurrido sin recibir de expresado Sr. noticia alguna sobre el particular.

Adquirir diez docenas de cohetes para la próxima feria real.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el Alcalde don José M.º Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Pase a informe del Alarife municipal la instancia de Teodomiro Velasco Hernández que solicita permiso de obras.

Socorrer durante quince días con un litro de leche a Dolores Fernández para atender a la curación de su hija enferma.

Imponer la multa de 200 pesetas a Dolores Ruiz Moreno por vender leche aguada.

Quedar enterada de que en la semana que finaliza hoy han sido reconocidos los mantenimientos destinados al abasto por el Veterinario municipal.

Vista la denuncia del Médico Titular don Antonio Luna acreditativa que la vecina Francisca Zamorano hace uso de la cartilla de beneficencia de Manuel Ortega, se acordó eliminar del padrón benéfico a las dos familias y agradecer al Sr. Luna la gestión en defensa de los intereses del Ayuntamiento.

La Comisión acordó se proceda al encalo de las escuelas y edificios municipales.

Oficiar al Director de la Banda de Música mostrándole el desagrado de la Corporación por el poco celo que pone en el desempeño del cargo e imponerle como a todos los componentes de la Banda, la sanción de pérdida de una semana de haber por faltar a los bailes del segundo día de feria real.

Aprobar el resumen calificalivo y clasificación de superficies del término de Fernán-Núñez como resultado de la revisión del Catastro aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio y devolverlo a la Jefatura provincial del Servicio del Catastro.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la visita realizada en el día de hoy por el Excmo. Sr. Gobernador Ci-

vil de la provincia para conjurar el paro obrero existente en esta localidad, se había llegado a la conclusión de emplear a los obreros parados en la construcción del camino vecinal de Fernán-Núñez a La Rambla en turnos de ocho y de cuatro horas siendo cada uno de 150 hombres los que deben presentarse con las correspondientes herramientas, abonando a los que las presenten como de su propiedad 0'25 pesetas de plus diario.

Sesión ordinaria del día 25

Presidente el Alcalde don José M.º Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la Correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y de que en la segunda decena del mes en curso habían ingresado en la Depositaria Municipal la suma de 12.290'30 pesetas.

Quedar enterada de dos oficios del Alarife Municipal acreditativos de que pueden autorizarse las obras a realizar por Manuel Hidalgo Toledano, Antonio Pérez del Pósito, Teodomiro Velasco Hernández, acordando concederle el correspondiente permiso.

Vista la instancia de Dolores Ruiz Moreno solicitando le sea condonada la multa que se le impusiera de 200 pesetas por vender leche aguada y teniendo en cuenta las razones que alega en la misma, abrir la oportuna información para aclarar los extremos denunciados.

Desechar la petición de Francisco Gallardo Ariza que solicita le sea condonada la multa que se le impusiera por vender leche aguada.

Desestimar la petición del Director de la Banda de Música en la que ruega quede sin efecto la sanción que se le impusiera en anterior sesión.

Pase a informe la instancia de Pedro Luna Navarro que solicita permiso de Obras.

Gratificar con 1.500 pesetas a la contratista de los servicios del Matadero Público D.ª Marina Ariza Ariza teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios realizados por la misma.

Conceder permiso para verificar obras al Presidente del Circulo de Labradores.

Conceder quince días de permiso al Guardia Municipal don Fernando Rubio del Moral.

Conceder una pensión anual de 1.500 pts. a la Matrona doña Josefa Rivera Alcáide de la Beneficencia Municipal con motivo de haber sufrido una infección al asistir a una pobre de la beneficencia que trajo como consecuencia la pérdida total del brazo izquierdo quedando incapacitada para el trabajo.

Socorrer con diez pesetas a Rosario Rivero Ruiz para trasladar a

Carrioba a su hijo para su ingreso en el Hospital.

Que el próximo día 4 de Septiembre se interesa el cobro de la cantidad de mil pesetas a cada uno de los veintidós beneficiarios de las 22 viviendas protegidas como parte a pagar por el importe del 6 por 100 de prestación personal y el resto el próximo año de 1946.

En consonancia con la circular del Gobierno Civil de la provincia ceder el derecho que le asiste a la Corporación Municipal a construir por sí misma las obras que se realizan para la resolución del paro obrero a favor de la Excelentísima Diputación provincial.

Fernán-Núñez 30 de Agosto de 1945. - José M.^a Carabias.

Don José María Carabias Marfín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente expediente de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento el día primero de Septiembre de 1945.

Y para que conste libro la presente es visada por el Sr. Alcalde-Presidente en Fernán-Núñez a 6 de Marzo de 1946. - José M.^a Carabias. - V.^o El Alcalde, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.691

Alcalde de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que habiéndose recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Apéndice de la Contribución Rústica de este término municipal para el próximo año de 1947, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de ocho días, en cuyo tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan contra el mismo.

Aguilar de la Frontera 21 de Noviembre de 1946. - Eloy Lucena.

Núm. 830

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Enero, que formula el Secretario accidental que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el artículo 65 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, vocales don Miguel Calvo-Rubio Gordejuela y don José Palma Varo asistiendo el Sr. Interventor de Fondos Municipales del Secretario accidental de la Corporación.

Es aprobada el acta de la Sesión ordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Conoce la Corporación dos instancias presentadas por la Hidroeléctrica del Genil S. A. y Electricidad Industrial Española S. A. en reclamación contra la Ordenanza fiscal reguladora del derecho sobre postes, palomillas etc. que se establezcan sobre la vía pública acordándose que todas las ordenanzas con los escritos de reclamación presentados

y copia del expediente se remitan al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos del artículo 323 del Estatuto Municipal.

Se dá lectura a un escrito de don José Sánchez Castillo contratista de las obras de abastecimientos de agua de esta Ciudad solicitando se consigne en presupuesto que se ha de formar para el ejercicio en curso la cantidad de 131.387'93 pesetas que dice se le adeudan por este Ayuntamiento.

La Corporación acordó desestimar la petición deducida debiendo estarse a la resolución que se dicte por el Tribunal competente en la causa número 156 de 1945 y en todo caso a la que conforme a ella haya de adoptarse por este Ayuntamiento.

Se acuerda que la administración y cobranza del impuesto de Consumos de Lujo conforme a la Orden Ministerial de 31 de Octubre último se efectue por este Ayuntamiento.

Se dá cuenta del escrito que dirige el Sr. Juez de Instrucción del partido haciendo a este Ayuntamiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el ofrecimiento de las acciones Civil y Penal que dimanen de la causa número 156 de 1945 seguida contra el Alcalde don Francisco José Tutón Mena y el Secretario de este Ayuntamiento don Manuel Díaz Caneja y Candanedo por los delitos de malversación de caudales públicos infidelidad en la custodia de documentos y falsedad en documento público.

La Corporación quedó enterada acordando que en su día se adopten las resoluciones oportunas.

Se dá lectura a una comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial en la que interesa la obligación que tiene el Ayuntamiento de depositar en aquella Caja la cantidad de 792'85 pesetas importe del 2 por 100 de la obra certificada en el camino vecinal del kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga que regulan las normas establecidas por Decreto y ordenes Ministeriales el régimen de indemnizaciones al personal facultativo acordándose su cumplimiento.

Se dá cuenta de un escrito formulado por don Manuel Díaz Caneja Candanedo interponiendo recurso de reposición sobre el acuerdo de este Ayuntamiento que le declara suspenso en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento acordando desestimar el escrito presentado por dicho Señor confirmando los acuerdos recurridos adoptados por este Organismo en las sesiones extraordinarias de los días 28 y 29 del pasado mes de diciembre.

Se acuerda que la plantilla de funcionarios administrativos y personal subalterno de este Ayuntamiento quede modificada en lo referente a Vigilancia y Seguridad en la siguiente forma: Un Jefe de la Guardia Municipal, un subjefe, un cabo y doce Guardias Municipales.

Se acuerda el cese de don Aniceto Toro Gutiérrez como Vigilante de Arbitrios.

También es acordado el cese de

la Auxiliar Mecanógrafa de Secretaría.

Sesión ordinaria del día 12

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara y con asistencia de cuantos señores Gestores integran la Corporación Municipal, del señor Interventor de Fondos y de mi el Secretario accidental.

Es aprobada el acta de la ordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos.

La Corporación quedó enterada de un escrito de la Excelentísima Diputación Provincial aprobando un proyecto reformado de precios del camino vecinal de Fuente Nueva (Aguilar) al kilómetro 14 de la carretera de La Rambla a Puente Genil por el camino viejo de Puerto Rubio incluido entre los de inmediata ejecución para mitigar el paro obrero.

Pasa a informe del Secretario de la Corporación una instancia de la Mairona Titular doña Enriqueta Machado Aragón solicitando quinquenios.

Se acuerda conceder a perpetuidad una bovedilla en el Cementerio Municipal previo el pago que fija la ordenanza reguladora al vecino de esta Ciudad Alfonso Romero López.

Se acuerda adjudicar a don Vicente Quintero Velasco a virtud de concurso celebrado entre blanqueadores el encalo a la cal de las Escuelas públicas de esta ciudad.

Se concede la apertura de un establecimiento de abacería, previo el pago del arbitrio correspondiente a don Manuel Castro Bogás.

Previo el pago del arbitrio correspondiente se concede licencia para obras en los edificios de don José León García, don Alejandro Pulido Romero y don Francisco Maestre Rodríguez.

Queda pendiente sobre la mesa para estudio una moción sobre reconocimiento de créditos, hasta la próxima sesión ordinaria.

Se acordó el cese en el cargo de Cobrador de Arbitrios Municipales don Juan Marián Quintero por supresión de la plaza en el presupuesto de 1946, por desempeñarla con carácter de interino.

También se acuerda cese en el cargo de Auxiliar de Secretaría que también desempeñaba con carácter de interino don Antonio Romero López.

Son aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora durante los pasados meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Sesión ordinaria del 19

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena y Ladrón de Guevara y con asistencia de cuantos señores Gestores integran la Corporación municipal del Sr. Interventor de Fondos y de mi el Secretario accidental.

Es aprobada el acta de la ordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos.

La Corporación municipal quedó

enterada de un escrito del contratista de las obras de abastecimientos y distribución de las aguas de esta ciudad don José Sánchez Castillo en el que participa que por la vuelta al período de las aguas ofrece peligro de hundimiento el túnel construido acordando abstenerse de conocer el caso toda vez que las obras no se encuentran terminadas ni entregadas a este Ayuntamiento.

Se da lectura por el Secretario accidental de una comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 12 del actual en la que se traslada otra del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de fecha 5 de Diciembre pasado por la que comunica encontrarse fundados los motivos por los que dispuso el Excelentísimo señor Gobernador Civil el cese del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Francisco José Tutón Mena y Gestores don Antonio Cosano Muñoz, don Francisco Lora Galisteo, don Antonio Conde Córdoba, don Rafael Llamas Villar, don Alfonso Berlanga Cabezas, y don José María Toro Albalá debiendo pasar a ocupar la Alcaldía interinamente el primer Teniente Alcalde y y elevarse la oportuna propuesta para cubrir las vacantes producidas. Quedando la Corporación enterada.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que ordene el pago de 450 pesetas por alquiler de la planta baja de la casa número 4 de calle Desamparados que tenía arrendada este Ayuntamiento para Jefatura de Policía a la dueña del inmueble doña Francisca Villar Galisteo.

La Corporación municipal acordó no acceder a lo solicitado en instancia presentada por don César Meras Vazquez en la que solicita el abono de 1.300 pesetas importe de una minuta del Arquitecto don César Utrilla Carrasco.

Por unanimidad se acuerda desestimar la instancia suscrita por la Auxiliar Mecanógrafa señorita Díaz Caneja Molina interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Corporación en sesión del 5 del mes actual que le declaraba cesante en este cargo.

Se acuerda la suspensión de empleo y sueldo por 30 días del Guardia municipal Juan Lucena Madrigal.

Se da lectura de una instancia suscrita por industriales del Gremio de Bares, cafes, restaurantes, confiterías etc. por la que solicitan el pago de la contribución de usos y consumos mediante concierto gremial. Acordándose considerar a los firmantes de la instancia que representan al gremio de conformidad con lo establecido en el art. 9.º de la ordenanza reguladora y fijar en 900.000 pesetas la cifra de venta anual de los establecimientos: la que sirva de base de imposición al 20 por 100 tipo de gravamen. El 20 por 100 de la venta anual fijada ascendente a 180.000 pesetas serán ingresados por el gremio en esta Caja Municipal a razón de 500 pesetas diarias, entregando el gremio en la Depositaria de este Ayuntamiento en calidad de

deposito 7,500 pesetas siendo la duración del concierto un año contado desde el día 1º de Enero actual.

Se acuerda adjudicar al Ganadero don Luis Arcos Gordejuela el suministro de la leche para niños de la Beneficencia municipal.

Propone el Sr. Alcalde que la subvención de este Ayuntamiento a «Auxilio Social» por Ficha Azul sea entregada en la Delegación Local de Auxilio Social dando siempre conocimiento de los pagos efectuados a la Delegación Provincial de Córdoba así se acuerda.

Es aprobado el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1946, con un total de gastos de 1.355,653'94 pesetas y el total de ingresos 1.355,653'94 pesetas quedando expuesto para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se da lectura por el Secretario accidental a las disposiciones oficiales de la semana.

Sesión ordinaria del día 26

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara y con asistencia de cuantos señores Gestores integran la Corporación municipal, del Sr. Interventor de Fondos y de mí el Secretario accidental.

Es aprobada el acta de la ordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Desestimar la petición deducida por don Manuel Parejo Rivas en solicitud de reducción de cuota del arbitrio de productos de la tierra del ejercicio de 1945.

Se acuerda desestimar una instancia suscrita por don Antonio Padilla Jiménez, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de esta Corporación en sesión del 22 de Diciembre anterior que le declara obligado al pago del arbitrio de pesas y medidas.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que con cargo al presupuesto se libre a don Antonio León Romero padre y representante de la becaria señorita Teresa León Prieto la cantidad que se le adeuda.

Es acordado el establecimiento de la parada de Sementales del Estado para la próxima temporada.

Se da cuenta de un escrito de la Junta Provincial de Protección de Menores con relación cuenta de las estancias causadas por la menor Gloria Varo Morales en el Colegio de la Sagrada Familia de Villafraña de Córdoba acordándose que por dicha Junta de Protección de Menores se participe a este Ayuntamiento el precepto en que fundamenta la liquidación practicada.

Se acuerda por unanimidad que la presidencia en nombre y representación de este Ayuntamiento comparezca en el expediente que se instruye en la Delegación de Hacienda de esta Provincia en virtud de las reclamaciones formuladas por la Electro Industrial Española S. A. y la Hidroeléctricas del Genil S. A. y ejercite el derecho de defensa de la orde-

nanza impugnada sobre postes palomillas etc.

Se acuerda que previo el pago de los arbitrios correspondientes autorizar a Carmen Cuaresma Maiquez, la apertura de un establecimiento dedicado a Taberna.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda desestimar la petición deducida por don Antonio Romero López en el recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en la Sesión ordinaria del día 12 de Enero que le declaraba cesante en el cargo de Auxiliar de estas oficinas municipales confirmando el acuerdo recurrido.

La Corporación municipal a la vista del informe emitido por el Secretario accidental acordó conceder dos quinquenios que tiene cumplidos a Matrona Titular doña Enriqueta Machado Aragón.

Sesión extraordinaria del día 27

Preside el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento don José Macián Pérez con el fin de dar posesión a los vocales de la Comisión municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento como consecuencia de las órdenes recibidas en este sentido del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación quedando integrada en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Gestores, don Rafael Aragón y Carrillo, don Manuel Jurado López, don Gonzalo Zurera Terán, don Federico Muñoz Muñoz, don Manuel Romero García de Leániz, don José Benavides Ruiz, don Antonio Estrada Lozano, don Juan Burgos Carrillo, don Juan Varo López, don José Palma Varo, don Antonio Castillo Aguilar y don Francisco Valle Cano.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil declaró posesionada a la Comisión municipal Gestora.

Sesión extraordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara con asistencia de cuantos señores Gestores integran la Corporación Municipal, del Sr. Interventor de Fondos municipales y de mí el Secretario accidental.

Se procede a designar las personas que han de cubrir las tres tenencias de Alcaldía que corresponden a este Ayuntamiento de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley municipal, resultando nombrados para primer Teniente de Alcalde don Rafael Aragón Carrillo de Albornoz; para segundo, don Manuel Jurado López y para tercero, don Gonzalo Zurera Terán.

Resulta elegido para Regidor Síndico don Federico Muñoz Muñoz.

Se pasa a la elección de las Comisiones permanentes determinando previamente el Ayuntamiento que sean cuatro quedando designados para integrarlas los señores que siguen:

Comisión de Hacienda: Presidente, don Rafael Aragón Carrillo de Albornoz; Vocales, don José Bena-

vides Ruiz, don Juan de Burgos Carrillo y don Juan Varo López.

Comisión de Gobierno y Personal: Presidente, don Manuel Jurado López; Vocales, don Antonio Estrada Lozano, don José Palma Varo y don Antonio Castillo Aguilar Tablada.

Comisión de Policía Urbana: Presidente, don Gonzalo Zurera Terán, Vocales, don Francisco Valle Cano y don Manuel Jurado López.

Comisión de Policía Rural: Presidente, don Juan Varo López; Vocales, don Francisco Valle Cano y don Manuel Romero García de Leaniz.

Representación municipal en otros organismos: Don Francisco Valle Cano para la oficina de colocación obrera; a don Federico Muñoz Muñoz para vocal del Consejo de Educación Primaria; a don José Benavides Ruiz y don Gonzalo Zurera Terán para representantes en la Comisión de la decima para atender al paro; a don Manuel Romero García de Leaniz y don Antonio Castillo Aguilar Tablada para la Junta Local de Informaciones Agrícolas y a don Manuel Romero García de Leaniz para Síndico de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Por último se resuelve celebrar una sesión semanalmente, que tenga lugar en primera convocatoria los sábados a las diez horas y que caso que por falta de número no pudiera celebrarse en este día se lleve a cabo el lunes siguiente a la misma hora.

Don José Morales Franco, Oficial Mayor y Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora en sesión celebrada el día 23 del mes actual acordándose que al mismo se le de el trámite reglamentario.

Aguilar de la Frontera a 26 de Febrero de 1946. - J. Morales. - Visto Bueno: El Alcalde, Eloy Lucena.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 4 661

Julián Delgado Jimenez (a) El Turco, de 35 años de edad, soltero, bracero, hijo de Antonio y Dulce nombre, natural de Jaén, que tuvo su domicilio en ésta en calle Ancha 8, y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado sito en calle Juan Jiménez Cuenca 19, para constituirse en prisión a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en este Juzgado bajo el número 140 de 1945 por el delito de hurto, comparecencia que efectuará dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el consiguiente perjuicio y será declarado rebelde.

Al propio se ruego y encarga a

todas las Autoridades de la Nación y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, que de ser habido será remitido a este Depósito Municipal a disposición de este Juzgado.

Dado en Lucena a 16 de Noviembre de 1946. - José R. Ortega. - El Secretario, Antonio Escobar.

BUJALANCE

Núm. 4.664

Don Aureliano Bermúdez, Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita al dueño de una rueda de automóvil completa, marca Michelin, número 619.712 que ha sido hurtada el día 16 de Noviembre actual, para recibirle declaración, ofrecerle las acciones del procedimiento y una vez que acredite la preexistencia, entregarle la indicada rueda, acordado en sumario número 121 del año actual por hurto.

Dado en Bujalance a 18 de Noviembre de 1946. - Aureliano Bermúdez. - El Secretario P. H. Juan de D. Villaseñor.

MONTILLA

Núm. 4.666

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se llama a un individuo de unos 40 años, rubio, regular de cuerpo y carnes, vistiendo traje de campo claro, que conduciendo el día 25 de Octubre último, una burra blanca, llevando un serón y encima una manta, y que causó lesiones por atropello a José Raigón Raya, en la explanada de la Fuente de San Blas de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a prestar declaración y demás diligencias acordadas en el sumario que por tal hecho se sigue con el número 108 de 1946.

Dado en Montilla a 16 de Noviembre de 1946. - Diego Egea. - El Secretario, Tomás Gutiérrez.

LA RAMBLA

Núm. 4.669

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Instrucción del partido de La Rambla.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia requiero a todas las autoridades de la Nación para que practiquen diligencias en la busca y rescate de 28 gallinas de diferentes plumajes, propiedad del vecino de San Sebastián de los Ballesteros, Joaquín Costa Pelidier, que fueron robadas la noche del 11 al 12 del actual de su Casilla nombrada «Pelidier» del término de Santaella; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 195 del corriente año.

Dado en La Rambla a 19 de Noviembre de 1946. - J. de Dios Jiménez. - El Secretario P. H. Juan Sánchez.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA